

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 21.250 · 1975

OBRAS PÚBLICAS

Boletín Oficial, 26 de enero de 1976 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Obras Públicas

LEY Nº 21.250

OBRAS PUBLICAS

Ratifícanse los Decretos Nros. 2.874 y 2.875/75

POR CUANTO:

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY.

ARTÍCULO 1°. Ratifícanse los Decretos Nros. 2.874 y 2.875 del 10 de octubre de 1975.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco.

I. A. LUDER - N. SANCHEZ TORANZO - R. Arancivia Laborda - I. Rocamora

-Registrada bajo el Nº 21.250-



VEREDICTA LEYES

Obras Públicas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).